



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
29/11/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 887480M

EXPEDIENTE: 887480M**CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2021.****ASUNTO:** PROPUESTA DE RESOLUCION CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN MATERIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL "CONCURSO DE ESCAPARATISMO 2021"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual destinada de Fomento de Actividades de promoción comercial,

El art. 23.2 de la Ley General de subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

Visto las atribuciones conferidas en el art. 25 de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régim Local así como las establecidas en el art. 33.3 g) de la ley 8/2010, de 23 de junio, del Régimen Local de la Comunidad Valenciana por la cual se atribuye como competencia propia de los municipios valencianos "el comercio local" tal y como se desprende de la documentación aportada por el servicio de organización territorial y coordinación de la Generalitat Valenciana (Dirección general de administración local-presidencia) e incorporada al expediente.

Por todo ello, y visto los informes emitidos por parte de la Intervención, SE ACUERDA:

PRIMERO: Avocar la competencia a los efectos de proceder a la convocatoria para la concesión en materia de fomento de actividades de promoción comercial "Concurso de escaparatismo" con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de los premios	Premiar el esfuerzo y trabajo que realizan los comerciantes del municipio de Sagunto para atraer a sus clientes a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de sus escaparates de sus escaparates navideños e impulsar con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad durante las fechas navideñas.
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha 31/05/2016
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOPV Nº 189 de fecha 29/09/2016 y página Web: www.sagunto.es .
Créditos Presupuestarios a los que se imputan los premios	Partida: 610/4314/48105/Premios concurso escaparatismo y campaña comercio local
Cuantía total máxima del crédito presupuestario	900,00 €



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA QTXK PCVQ L9UR WFH3

Resolución Nº 9044 de 29/11/2021 "Resolución Alcaldía - Convocatoria Concurso Escaparatismo" - SEGRA 506541La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
29/11/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 887480M



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
29/11/2021

destinado a esta convocatoria	
Régimen de concesión de los premios	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:	Los que se recogen en la Base de la Ordenanza reguladora ,insertada en la página Web/Sede del Ayuntamiento de Sagunto .(www.aytosagunto.es)
Órganos competentes para la instrucción del procedimiento:	Responsable Área gestora: Técnica de Comercio
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Se define en el apartado segundo del presente acuerdo de convocatoria.
Órgano que concede los premios	Junta de Gobierno Local
Plazo de resolución y notificación de la convocatoria:	3 meses
Documentos e información que debe acompañarse a la petición:	Solicitud normalizada
Posibilidad de reformulación de la solicitudes	No se admite reformulación de solicitudes.
Criterios de valoración de las solicitudes	Base décima de la Ordenanza reguladora
Resolución de concesión por JGL	Pone fin a la vía administrativa
Medios de notificación o Publicación	La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva y resto de actos que se dicten, será motivada y se notificarán a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de l'Ajuntament de Sagunt. De igual forma, la resolución del resultado del proceso de concurrencia competitiva se publicará en la Sede electrónica Sección subvenciones resolución de concesión en la Sede electrónica municipal

SEGUNDO: Aprobar los siguientes aspectos del concurso:

1.- Jurado para la concesión de premios:

- JAVIER LAGE MAYO DNI:***6467**
- Mº VENTURA MARTINEZ DNI:***9957**
- MARIAN ROMERO DNI:***108**
- MAUELA LOPEZ LÓPEZ DNI:***903**
- ISABEL DEVIS DNI:***7902**
- CARMEN CABEZA MURIEL DNI:***2978**



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA QTXK PCVQ L9UR WFH3

Resolución Nº 9044 de 29/11/2021 "Resolución Alcaldía - Convocatoria Concurso Escaparatismo" - SEGRA 506541La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
29/11/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 887480M

- REMEDIOS TRIBALDOS ROA, DNI: ***6690**, como Secretaria sin voz ni voto.

Para que el jurado esté válidamente constituido será necesaria la asistencia, como mínimo, de 3 personas y ejercerá la secretaría un funcionario del Departamento de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Sagunto que actuará, sin voz ni voto.

2.- Calendario del concurso:

TIPO DE ACTUACIONES	FECHA DE LA ACTUACION
Plazo de presentación de solicitudes	El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia (BOPV).
Decoración de los escaparates	Hasta el día 27 de diciembre 2021
Valoración del jurado presencial	El jurado pasara a visitar los escaparates los días 28 y 29 de diciembre de 2021
Comunicación a los premiados	Se comunicará y notificará los premiados el día 04 de enero de 2022 y se publicará en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayto de Sagunto (www.aytosagunto.es) y en la página web del portal del comerciante (www.portaldelcomerciante.com/Sagunto .) y a los medios de comunicación local.

TERCERO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación nº 920210003842 a cargo de la partida 610/4314/48105/ Premios concurso escaparatismo y campaña comercio del Presupuesto General municipal para el año 2021 por importe de 900,00 €.

CUARTO: Hacer pública la presente convocatoria de premios mediante la publicación en el *Boletín Oficial den la Provincia*, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA QTXK PCVQ L9UR WFH3

Resolución Nº 9044 de 29/11/2021 "Resolución Alcaldía - Convocatoria Concurso Escaparatismo" - SEGRA 506541La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3